

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REFORMAS DE LAS AULAS Y SALAS DE ESTUDIOS. TORRE 0. FACULTAD DE CIENCIAS. SECCIÓN BIOLÓGICA. CAMPUS ANCHIETA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expediente nº 08-02/24O	Fecha: 29 de julio de 2024
	Acta nº 2.

Por haberse autorizado mediante Resolución de la Rectora de fecha 1 de junio de 2020, se celebra la sesión de la mesa de contratación a distancia a través del sistema de videoconferencia Meet, y consiguientemente se constituye por haber quórum suficiente, en el día de la fecha, a las 9:45 horas, la mesa de contratación dispuesta al efecto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación referenciada, formada por:

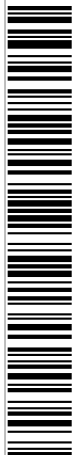
Presidente	Miguel Fernández Murias, Director Coordinador Área de Infraestructuras, Mantenimiento, Contratación y Prevención de Riesgos Laborales.
Vocales	Juan Manuel Rodríguez González, Asesor Jurídico de la Universidad.
	Corina Martín Arteaga, Interventora.
	Josúe Álvarez Pérez, por la Oficina Técnica de la Universidad.
Secretaría	Iluminada Palao González

A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En relación con dicho procedimiento de contratación, se ha presentado durante el plazo de licitación las siguientes proposiciones que se indican por su orden de presentación:



Código de verificación : 1b1a2c45d7e215a6



Código de verificación : 1b1a2c45d7e215a6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.ull.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1b1a2c45d7e215a6>

1.- FERROVIAL SERVICIOS, S.A., (NIF A80241789), en adelante SERVEO, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 4 de julio, a las 12.09 horas.

2.- URBAN 2020, (NIF B76183508), en adelante URBAN, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 4 de julio, a las 16.58 horas.

3.- CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ HERRERA, SL, (NIFB38095030), en adelante GONZÁLEZ HERRERA, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 5 de julio, a las 8.10 horas.

4.- ISLEÑA 77, OBRAS Y SERVICIOS, (NIF B76631233), en adelante ISLEÑA, presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 5 de julio, a las 9.47 horas.

#### B) CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Por la Mesa se procede valorar la documentación administrativa presentada por los licitadores en contestación al requerimiento de subsanación/aclaración, obteniéndose el siguiente detalle:

1.-SERVEO La mesa acuerda calificar favorable la documentación del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.-URBAN. La mesa acuerda calificar favorable la documentación del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.-GONZÁLEZ HERRERA. La mesa acuerda calificar favorable la documentación del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

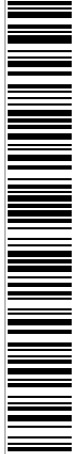
4.- ISLEÑA. La mesa acuerda calificar favorable la documentación del licitador al resultar ajustada a la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### C) DOCUMENTACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS.

Se procede, a continuación, a valorar las ofertas de las empresas licitadoras admitidas al procedimiento. Previamente, se procede a la comprobación de las subsanaciones requeridas relativas a la declaración expresa de adoptar las medidas que impliquen la reducción del impacto en la actividad cotidiana del Centro, trabajar fuera del horario de funcionamiento de los centros, horario nocturno y/o en fin de semana sin modificar el precio ofertado.

De la documentación presentada se obtienen los siguientes resultados tras la subsanación:

	Precio (sin IGIC)	Plazo garantía (trimestre)	Plazo ejecución	Impacto actividad
SERVEO	248.102,56€	10	2 meses y medio	Sí
URBAN	276.135,03€	4	2 meses	Sí



Código de verificación : 1b1a2c45d7e215a6

GONZÁLEZ HERRERA	265.990,00€	10	3 meses	Sí
ISLEÑA	252.625,97€	20	75 días	SÍ

Antes de la asignación de puntuaciones se comprueba si alguna de las empresas licitadoras ha concurrido en presunción de anormalidad. De los cálculos realizados, con un presupuesto base de licitación, sin IGIC, de 279.980,02€, se obtiene el siguiente detalle:

	Importe oferta	Importe baja	Porcentaje baja	1er filtro	¿Es baja?
SERVEO	248.102,56 €	31.877,46	11,3856%	Se incluye	No es Baja Temeraria
URBAN	276.135,03 €	3.844,99	1,3733%	Se incluye	No es Baja Temeraria
GONZÁLEZ HERRERA	265.990,00 €	13.990,02	4,9968%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ISLEÑA	252.625,97 €	27.354,05	9,7700%	Se incluye	No es Baja Temeraria

No concurriendo ninguna empresa en presunción de anormalidad, se procede a la asignación de puntuaciones:

	Precio	Plazo garantía (trimestre)	Plazo ejecución	Impacto actividad	TOTAL
SERVEO	60,00	10	16,00	10	96,00
URBAN	57,21	4	20,00	10	91,21
GONZÁLEZ HERRERA	58,19	10	13,33	10	91,52
ISLEÑA	59,53	10	16,00	10	95,53

#### D) CLASIFICACIÓN

Conforme dispone el artículo 150.1 LCSP, se establece la clasificación de las proposiciones por su orden de prelación, en orden a la puntuación obtenida conforme a los criterios de adjudicación:

- 1.- SERVEO, que obtienen una puntuación de 96 sobre 100 puntos.
- 2.- ISLEÑA, que obtienen una puntuación de 95,53 sobre 100 puntos.
- 3.- GONZÁLEZ HERRERA, que obtienen una puntuación de 91,25 sobre 100 puntos.
- 4.- URBAN, que obtienen una puntuación de 91,21 sobre 100 puntos.

#### D) ACUERDOS

La mesa de contratación acuerda:

1. Admitir a las empresas licitadoras por las razones expuestas en el apartado B.
2. Otorgar las puntuaciones, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego de cláusulas administrativas, recogidas en el apartado



Código de verificación : 1b1a2c45d7e215a6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://contratacion.ull.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1b1a2c45d7e215a6>

C. Y, en consecuencia, ordenar a las empresas como queda establecido en el apartado D)

3. Elevar propuesta de adjudicación del contrato de obras denominado: "Reformas de las aulas y salas de estudios. Torre 0. Facultad de Ciencias. Sección Biología. Campus Anchieta", a favor de la proposición presentada por la entidad mercantil FERROVIAL SERVICIOS, S.A., (NIF A80241789), SERVEO, por ser la proposición más ventajosa conforme a la puntuación obtenida conforme a los criterios de adjudicación obteniendo una puntuación de 96 puntos sobre 100.

Con carácter previo a la adjudicación deberá procederse a requerir al licitador propuesto para que presente en el plazo otorgado al efecto la documentación establecida en el artículo 150.2 LCSP.

Es todo cuanto se hace constar, y no habiendo más actuaciones, se da por terminada la sesión por el Presidente, a las 10.45 horas del día de la fecha, formalizándose la presente acta en único ejemplar.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

LOS VOCALES,

(Artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante acceso a través de la plataforma Plyca).